

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, junio tres de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-003-2020-00154-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, los oficios allegados por las diferentes entidades bancarias y de la Cámara de Comercio (archivo 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y para los fines legales pertinentes póngase en conocimiento de la parte demandante los oficios allegados de las diferentes entidades bancarias y de la Cámara de Comercio y que obra en archivos 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del expediente digital

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv

03-06-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b438d749cc8776a1c4a7017a5a448862b44dcad1ca18cdf9fddc9e6e4573c94**
Documento generado en 04/06/2022 03:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0201 Rad. 63001310500320200015400 Consecutivo JTE1188856

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Lun 23/05/2022 3:13 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



Juzgado tercero laboral del circuito de armenia

Secretario(a)

Armenia

Quindio

Mayo 23 de 2022

Carrera 12 no. 20 - 63 oficina 218t palacio de justicia "fabio calderon botero"

0

OFICIO No: 0201

RADICADO N°: 63001310500320200015400

NOMBRE DEL DEMANDADO : CASAMAESTRA SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 901016362

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JESUS ALBERTO ORREGO POSADA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1097399232

CONSECUTIVO: JTE1188856

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001300670100017731

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

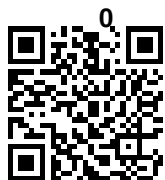
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

ARMENIA

QUINDIO

CARRERA 12 NO. 20 - 63 OFICINA 218T PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERON BOTERO"

MAYO 23 DE 2022



Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00399513 ID 252858

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mar 24/05/2022 2:03 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola MARIA CIELO ALZATE FRANCO

En atención al oficio número 198, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00399513 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

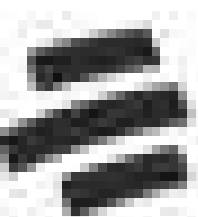
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN
REQUERIMIENTO**

 **Bancolombia**





Medellín, 24 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00399513 (favor citar al responder)

JUZGADO 3 LABORAL ARMENIA

Respuesta al Oficio No. 198
Rad: 63001310500320200015400
j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Oficio N° 198
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CASAMAESTRA SAS	901016362	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Mié 25/05/2022 10:48 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindío - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@bancomm.onmicrosoft.com>

Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 10:41

Para: emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: No se puede entregar: Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer



No se pudo entregar el mensaje a

emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

emailj03lctoarm no se encontró en
[cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

embargos

Office 365

emailj03lctoarm

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

Es posible que la dirección esté mal escrita o que no exista. Pruebe las siguientes operaciones:

- **Vuelva a escribir la dirección del destinatario y, después, vuelva a enviar el mensaje:** si usa Outlook, abra el mensaje de informe de no entrega y haga clic en **Enviar de nuevo** en el menú o en la cinta de opciones. En Outlook en la web, seleccione el mensaje y, después, haga clic en el vínculo "**Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí.**" que está justo encima de la ventana de vista previa del mensaje. En la línea Para o CC, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario (omite las sugerencias de dirección). Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar** para volver a enviar el mensaje. Si usa un programa de correo electrónico distinto de Outlook o Outlook en la web, siga su método estándar para enviar un mensaje, pero asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de volverlo a enviar.
- **Quite el destinatario de la lista de Autocompletar del destinatario:** si usa Outlook o Outlook en la web, siga los pasos que se indican en la sección "Quitar el destinatario de la lista de Autocompletar del destinatario" de [este artículo](#). Después, vuelva a enviar el mensaje. Asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de hacer clic en **Enviar**.
- **Póngase en contacto con el destinatario por otros medios** (por ejemplo, por teléfono) para confirmar que usa la dirección correcta. Pregúntele si ha configurado una regla de reenvío que pueda reenviar el mensaje a una dirección incorrecta.

Si el problema continúa, pida al destinatario que informe a su administrador de correo electrónico sobre el problema e indíquele el error (y el nombre del servidor que detectó el error) que se muestra a continuación. Es probable que solo el administrador de correo electrónico del destinatario pueda solucionar este problema.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.4.1

Este error se produjo porque se envió un mensaje a una dirección de correo electrónico hospedada por Office 365, pero la dirección no existe en el directorio de Office 365 de la organización de recepción. El bloqueo perimetral basado en directorios (DBEB) está habilitado para cendoj.ramajudicial.gov.co y DBEB rechaza los mensajes enviados a destinatarios que no existen en el directorio de Office 365 de la organización de recepción. Este error es detectado por el servidor de correo electrónico del dominio del destinatario, pero con frecuencia puede solucionarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos de la sección **Solución** no solucionan el problema y es el administrador de correo electrónico del destinatario, pruebe uno o más de los procedimientos siguientes:

Compruebe que la dirección de correo electrónico exista y que sea correcta: confirme que la dirección del destinatario existe en el directorio de Office 365, que sea correcta y que acepte mensajes.

Sincronice sus directorios: compruebe que la sincronización de directorios funciona correctamente y que la dirección de correo electrónico del destinatario existe en Office 365 y en su directorio local.

Compruebe si hay reglas de reenvío incorrectas: compruebe si hay reglas de reenvío para el destinatario original que puedan intentar reenviar el mensaje a una dirección no válida. El reenvío lo puede configurar un administrador con reglas de flujo del correo o una dirección de reenvío del buzón de correo, o bien lo puede configurar el destinatario con las características Reenvío o Reglas de la Bandeja de entrada.

Compruebe que el destinatario tenga una licencia válida: compruebe que el destinatario tenga asignada una licencia de Office 365. El administrador de correo electrónico del destinatario puede usar el Centro de administración de Office 365 para asignarle una licencia (Usuarios > Usuarios activos > Seleccione el destinatario > Licencias asignadas > Editar).

Compruebe que la configuración del flujo del correo y los registros MX son correctos: una configuración incorrecta del flujo del correo o de los registros MX podría ser la causa de este error. Compruebe la configuración del flujo del correo de Office 365 para comprobar que su dominio y los conectores de flujo del correo están configurados correctamente. Además, colabore con su registrador de dominios para comprobar que los registros MX para su dominio están configurados correctamente.

Para más información y otras sugerencias para solucionar este problema, vea [este artículo](#).

Detalles del mensaje original

Fecha de creación: 25/05/2022 15:41:22
Dirección del remitente: embargos@bmm.com.co
Dirección del destinatario: emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer

Detalles del error

Error detectado: 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [SN1NAM02FT0034.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]
DSN generado por: DM6PR13MB2953.namprd13.prod.outlook.com

Salto del mensaje

SALTO	HORA (UTC)	DE	PARA	CON	TIEMPO DE RETRANSMISIÓN
1	25/05/2022 15:41:22	CO6PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com	CO6PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com	mapi	*
2	25/05/2022 15:41:22	CO6PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com	DM6PR13MB2953.namprd13.prod.outlook.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*

Encabezados del mensaje original

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=cT1KY0aDovPwgGZzx6IqYmnzFczVnDQFbx2CMDiOcX2JLCv0awhg1PkUDHUX7pki/p06eco7bC7sqZdZamWx9vabkpbM05G0vhuuBhUsOHR76S1KskyBYtEiZF1h9q4yoc+9riwGHRaYsGCAHeIHGBxP8/I513QeudJ4saU7zTLrZ8F9KtHYzPiVYcc83udGTdwA2wGQ2KyXQucqDAD8bPBDkMHA9tA7zVj2gsL1itC7niOMcGcXPFD AUGUG42raeneSHo3dq+Zoo34Tzde9UyuS2wLwSo1X3Yg21hIIoUZ1rI+UYrPiH+IS/D0tJWBcSo1xw+Yr3L2UCcgQrYukBA==
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1;
bh=GfGvEoQqE82qP0NubxP+4ryGwbQz30SZLCT0J0dnvTM=;

b=feX1BUeKeGjfb1vIq04bV2+VoDR6TFYjZKbzRDHNxtDKWuZpu1xzcxtnyR2rUtSI1LbwXryK8JVVpJ182Xjmd25WPQVCJM00LjWzTNP6L4XzYpccvOqY9YBNbmXHpD
T6Bu/o0hDBHQrZfNvMJqNe7JgBT/csy8om5y4sYe3iug0fQuuXIg2t5p9JCLJW+XPjGL+ahS/5XKEmbST3eHkq7qA1RHg/Z7y1g2h8JMC2HRTffkB9/UH7b5G/CC+qe
t5e0jEPfb/ynQEwN51nxgae7Hbbe2vNhpDGAGDw/0Rfn5Gcx70Nwi3wZSgziJN+lfDy90sg8L8mioknwNgI680B3wg==
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass
smtp.mailfrom=bmm.com.co; dmarc=pass action=none header.from=bmm.com.co;
dkim=pass header.d=bmm.com.co; arc=none
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=bancomm.onmicrosoft.com; s=selector1-bancomm-onmicrosoft-com;
h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;
bh=GFGvEoQqE82qPONubxP+4ryGwbQz30SZLCTOJ0dnvTM=;

b=Gz80+ORzNCv7HH3sJdo4N03YOM/JURc6YJStFcWo8YoC/bwa1QNGaPKNDod+tomhriFUen5qgxJ45nojgomN5eUFacqpaT3VbwNx2jY+WYFTBguIxOipJ2zq6Gry
fM1sx5fyb/y47Pq039fQqnk8nBuJSrokakBa9HxywRmg/w=
Received: from C06PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com (2603:10b6:303:14b::21)
by DM6PR13MB2953.namprd13.prod.outlook.com (2603:10b6:5:197::22) with
Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,
cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5293.13; Wed, 25 May
2022 15:41:22 +0000
Received: from C06PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com
([fe80::65d3:37e4:9b1a:6cad]) by C06PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com
([fe80::65d3:37e4:9b1a:6cad%5]) with mapi id 15.20.5273.013; Wed, 25 May 2022
15:41:22 +0000
From: Embargos <embargos@bmm.com.co>
To: "emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co"
<emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer
Thread-Topic: Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer
Thread-Index: AdhwTDxWJuFCZduCRPCXMSp6ZbuT/Q==
Date: Wed, 25 May 2022 15:41:22 +0000
Message-ID: <C06PR13MB5324F4CD111EF141A89375B1F7D69@C06PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com>
Accept-Language: es-ES, en-US
Content-Language: es-ES
X-MS-Has-Attach:
X-MS-TNEF-Correlator:
authentication-results: dkim=none (message not signed)
header.d=none;dmarc=none action=none header.from=bmm.com.co;
x-ms-publictraffictype: Email
x-ms-office365-filtering-correlation-id: 290a742b-31d8-4e3b-ebcc-08da3e65054e
x-ms-traffictypediagnostic: DM6PR13MB2953:EE_
x-microsoft-antispam-prvs: <DM6PR13MB2953E1F0B1B09327E7C6B3FEF7D69@DM6PR13MB2953.namprd13.prod.outlook.com>
x-ms-exchange-senderadcheck: 1
x-ms-exchange-antispam-relay: 0
x-microsoft-antispam: BCL:0;
x-microsoft-antispam-message-info:
mew90d7Wi54R9YjY3kpZAFF6p/H+EZU0JzqC41CPrV56hX0/pJUXs87tM2edBNQDz1UpYQXFqLWifSMpN1LoivGLZjJ1u/G5aBm2htSoNn0VUUDNQe574J/9c885/YT
gCnncdGtKvqgBIRhSNumNV5DL2j+Mke8zgvmKCa2mXYUMouX5ZjJSTkefVmcK6meZJzlbY/0WLK8Z8BsAUUF0+1scesyatyufqrEjtAokjw43PxoKkzahiQ2BKoo0r0i
zAIXL0m8E5IEjOvo+y4EZSmGuvbgWtaHQcEhZwB5itr6AAHmACMe9bzKN1zmTbSw4vkhHNG0pn/oyunAf9j0Yukvy4xjxupR3oSctyS3IXB/5tcgh0hkFUFcCpm1VGi
mKQn92nYoGtrYtnlKmycYly8cXIztglai1R/VuGs6EogUlyHnZ0bk6+WFM/We3mTBVThOQX+MQm76Tzamp6birbI41EY9J50P/pJ08I1W00crifHCDcYr2lTtqNmHrP
ueLAB2T5K0ncJb0STN630oYomrfegixtZ/DpiDP1j/uP0fyEAn20I5w/nWZe6xAnnAXZGGuwVcBiDawQlu8sOMVimxJu0kMxtqpVZBo4w6eDjLxiq3CbLHurr/pS37
BsNkVcGayypQJA7T59MJZ00Crg7QeSHzDybhjzI9JB1IIC9Cf1a0dIRFV7TsJKgoYNb2iY0xVECHzhcMPYK0L1vVvp0z6K7+v/aVr1TU6A5HSg+1Mr/C2A8L9oc8V8
sktWSE
x-forefront-antispam-report:
CIP:255.255.255.255;CTRY:;LANG:es;SCL:1;SRV:;IPV:NLI;SFV:NSPM;H:C06PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com;PTR:;CAT:NONE;SFS:
(13230001)(4636009)(366004)(5660300002)(38100700002)(6916009)(316002)(52536014)(2906002)(66946007)(66476007)(66446008)
(76116006)(66556008)(8676002)(122000001)(64756008)(9686003)(8936002)(38070700005)(7696005)(55236004)(6506007)(4743002)(186003)
(71200400001)(508600001)(26005)(55016003)(86362001)(33656002);DIR:OUT;SFP:1101;
x-ms-exchange-antispam-messagedata-chunkcount: 1
x-ms-exchange-antispam-messagedata-0: =?iso-8859-1?Q?iz9pKKZvy+0fAvTWaw5NbE4orJEGslq3kMXvXohuXfYqLpzo5fBOAwrc8B?=
=?iso-8859-1?Q?1kwfQv/K2PP5HG2Nv+Aw/+Qh1ILuwc6GHQsZjM+Dn36fd8UHzFYcLQxfA7?=
=?iso-8859-1?Q?AR/ohvcyDh4Pz/kpH96L7xRbEzGU9LwNvyvrjnrNwQco0SpS10hc3DfYz107?=
=?iso-8859-1?Q?EK33XKH7+UinBf+mMETwCMZDSnWnG1881ljyzeY7m26kiO87D4TqAw4S/F?=
=?iso-8859-1?Q?ny3M1NeCzt7nmC/KvZ8QIBzBqqRH0oQdb3KVQ5Da779EBzAr2G+oPHPCj?=
=?iso-8859-1?Q?g15Ke7RNFdKF7o0K2tD4y9boFXya1wymKNo10oZi4xGP1Wi5Nqo0MkBYnM?=
=?iso-8859-1?Q?QZ2U7sn/Ip5PuyzjZD3SEjN8it/cCPSPdx6CDNCP8fQHuv4qnh3nFpsId+?=
=?iso-8859-1?Q?5uL5xiE5rSuwzJBGagmH6b5C/LLfI6vBPkSTJ3YQzznJTiScPu8bqd125L?=
=?iso-8859-1?Q?l06EDPZH8ggFTBFZXZEu3awMGxRYEKbRbRLoK1KBWYyFAdN5FD+JjEDqPG?=
=?iso-8859-1?Q?Quohcs6YAFZ9y6GTafL55tT1GANi3YnDV76WoZnNvdAqSJUF1nDnXKFS3?=
=?iso-8859-1?Q?geG8vjsmmdDIwLx8/1w/rJD9fnjftDqsgHkhkz4Ec3m7reZxd1YxwPqo?=
=?iso-8859-1?Q?y6R7ZyDwonZ5cQLu/TrmDTA1nftiY+VLcjrsrPJsrXv3sAX3rOYnYtbTMG?=
=?iso-8859-1?Q?2+ws8RSjblKdnNRFCbypintb1A2QPgjVt5Kp3H9ri/OWGE/BLJgG+eY9I/?=
=?iso-8859-1?Q?KfqgqCHHZMFns2t/gBmNvx+fvBHwNvF7UTEyAojyNZ1cjL4Vd4LnSJg1lvm?=
=?iso-8859-1?Q?TPmm437ToYjfh+0vkwNIIzYw8CaAJOCiS+rGQIJBOKbQxM47izzmr62ZRG?=
=?iso-8859-1?Q?7f87FMHpxb/PIzmveo4rMXq80artXJMDa4smsAGqWHLkUEG5+?=
=?iso-8859-1?Q?LfLpIvx2erpsbYpwZiL6mhBDNr2jEbUpRqhhQzh6y00zh06pVHy7XbrUH?=
=?iso-8859-1?Q?T/05ovVDMYwxV7GcuBpFVQpnopnUNDpICBPTNQNIN6jZoa/npqB5+dv0RBw?=
=?iso-8859-1?Q?srq7aZy59SFDyZR4HrnJpz088Hdo9ZE19uXACwDv53igCg4CGKi504xDaR?=
=?iso-8859-1?Q?7CNJde10MJYltvrtYNCnVmlrk+VYUZJNw5qKk/+IdBfshzul42T/zfuZ?=
=?iso-8859-1?Q?j4MlwgJeKqabTWxS168hWfLwF5Ku06jx/GcVJFn3arq13kneWLxu5WfX9L?=
=?iso-8859-1?Q?owEdS1zLbUnk10msrrMT4QjSGGuP5EIXErvLUUkMnXP9rSWReUuzi+Svp?=
=?iso-8859-1?Q?s0IAZ+aPzf7FfJr8GbMlmyZ8BH7EU5fPQjy+H4+Btd/W+W7XMG91UC/PY?=
=?iso-8859-1?Q?TLK90zUz02lBjYwgALcZogTpQeSfw8SYcNUeGylYrJYKy80rTl10iqtnm?=>

=?iso-8859-1?Q?90ni7uNHNqz1RXx4wZO/Zdf5E/L0e1GDVckB0QuND0+9lrmfSq2ePS1rxf?=

=?iso-8859-1?Q?e4F9eu264ofOGtD7Gcu5iECSp8v7fNuu1/yFsYMboKrzLlqc0ouZEf9NmL?=

=?iso-8859-1?Q?DZB1ntS/sw10KjHRiL1r8QFYEU76D+SBw0XGk1m/qP8iu/roKGPTTzb4/?=

=?iso-8859-1?Q?+Zvu1BrKp7nmUk0/1jRKQ56eG91kfSikon+oQZagNh2MMWjW/xMSj3Gfal?=

=?iso-8859-1?Q?NjHEE636cbScLxISN7yy9qy0LXjWPrd/kr/1uuJNWrJjEvhhNEgtRtbSUA?=

=?iso-8859-1?Q?jD2vMd09i7pqAfc2KfGRKu18mw+iUQUWhx0xP5smHgZDeZWeHLu3PSK1Qa?=

=?iso-8859-1?Q?dw0NefcSVw=3D=3D?=

Content-Type: multipart/alternative;

boundary="_000_C06PR13MB5324F4CD111EF141A89375B1F7D69C06PR13MB5324namp_"

MIME-Version: 1.0

X-OriginatorOrg: bmm.com.co

X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal

X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: C06PR13MB5324.namprd13.prod.outlook.com

X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: 290a742b-31d8-4e3b-ebcc-08da3e65054e

X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 25 May 2022 15:41:22.7555 (UTC)

X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Hosted

X-MS-Exchange-CrossTenant-id: 5b20ed47-3f99-48cd-9d78-45c2db455fa8

X-MS-Exchange-CrossTenant-mailboxtype: HOSTED

X-MS-Exchange-CrossTenant-userprincipalname: N9Is/aeSW0bv+MnQSyDNTDtNpU8Zxg0R5Q8NEBdoyBp8eA13Zj4dqTCytU0uktgIMjFxKGTN51KZo3Xu58KF0g==

X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: DM6PR13MB2953

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178
Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184
Cel.
embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

DOCUMENTO PÚBLICO. Este documento es propiedad de Banco Mundo Mujer. Está prohibida su reproducción total o parcial, comercialización o divulgación de propietario.

Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Mié 25/05/2022 10:41 AM

Para: emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 25 de mayo de 2022

Señores:

emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta al oficio: **212**

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de las sumas de dinero que tengan en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios de:

Nº. PROCESO	TIPO DOC	No. DOC
63-001-31-05-003- 2020-00154-00	CC/NIT	9010163621

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

Proceso ejecutivo 63001310500320200015400 Oficio 199 TC 20220524789503

Velasquez Cortes, Maria Paula <MVELAS5@bancodebogota.com.co>

Jue 26/05/2022 7:34 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gonzalez Urrego, Juan Camilo <JGONZ17@bancodebogota.com.co>; Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>; Lopez Vaca, Hector Orlando <HLOPEZ2@bancodebogota.com.co>

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Origua Origua, Karol

Gabriela KORIGUA@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo:



Maria Paula Velasquez Cortes
Auxiliar de Operaciones II
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas
Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1
Bogotá · Colombia
Mvelas5@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Armenia, 24-05-2022

GCOE-EMB-20220524789503

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia

j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia

Oficio No. 199 Radicado:63001310500320200015400

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
N	9010163621

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO**Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>**

Jue 26/05/2022 8:01 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Respetados señores:

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]



IQ051008188146

Bogotá D.C., 24 de Mayo de 2022

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Cra 12 No 20 63 Ofc 218t

Armenia (Quindio)

J03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 200

Asunto: 63001310500320200015400

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
NIT	9010163621

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

amoras. /8036

TBL - 201601037939006 - IQ051008188146

RESPUESTA A OFICIO R34885-2022

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio <camara@camaraarmenia.org.co>

Jue 26/05/2022 9:10 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Juzgado Tercero Laboral del Circuito

j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 214 del 19 de mayo de 2022, recibido en esta entidad el 20 de mayo de 2022.

Radicado: 63-001-3105-003-2020-00154-00

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional.

No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, a la dirección de correo electrónico juridico@camaraarmenia.org.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.

JU- R34885-2022
Armenia, 23 de mayo de 2022

Señor(a)
MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria
Juzgado Tercero Laboral del Circuito
emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Oficio No. 214 del 19 de mayo de 2022, recibido en esta entidad el 20 de mayo de 2022.

Radicado: 63-001-31-05-003-2020-00154-00

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, la medida de embargo ordenada por su despacho sobre el establecimiento de comercio denominado **CASAMAESTRA S.A.S.** con matrícula 210866, propiedad de la sociedad **CASAMAESTRA S.A.S.** identificada con NIT 901,016,362-1 no procede, toda vez que se está haciendo referencia a la sociedad y al realizar la consulta en los archivos y libros de esta Cámara de Comercio, así como el registro único empresarial y social –RUES- se encontró la sociedad de la referencia no es propietaria de algún establecimiento de comercio sobre el cual pueda recaer la medida cautelar.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA ORTIZ GARCIA
Asesora Jurídica

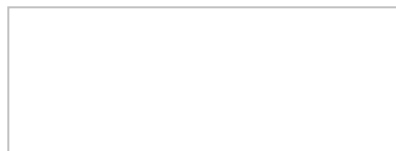
Elaboró: Diego Alejandro Blandón Andica

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-072177 63001310500320200015400

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Jue 26/05/2022 12:05 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clíc aquí](#).

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app**Contáctanos**

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

 [no chat](#) [Esríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 [no chat](#) [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clíc aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2022

SV-22-072177

Señor(a)(es):

JUZAGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

CRA 12 # 20-63

QUINDIO

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 25/05/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **CASAMAESTRA S.A.S**

ID. Demandado: **901016362**

No. Proceso: **63001310500320200015400**

No. Oficio: **202**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JESSICA RIOS



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

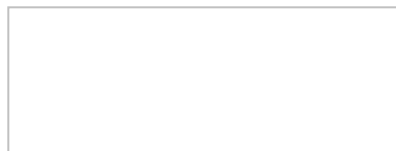
www.bancodeoccidente.com.co

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-072679 63001310500320200015400

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Jue 26/05/2022 12:05 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

 [no chat](#) [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2022

SV-22-072679

Señor(a)(es):

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

CR 12 20 63 OF 218

ARMENIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 25/05/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **CASAMAESTRA S.A.S**

ID. Demandado: **901016362**

No. Proceso: **63001310500320200015400**

No. Oficio: **202**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: NATALIA CONTRERAS



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Fwd: [External] Comunicado giro parcial Oficio No. 200015400 Rad. 63001310500320200015400 Consecutivo JTG1581245-20220527

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mar 31/05/2022 4:10 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



Juzgado tercero laboral del circuito de armenia

Secretario (a)

ARMENIA

QUINDIO

Mayo 31 de 2022

CARRERA 12 NO. 20 - 63 OFICINA 218T PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERON BOTERO"

1

OFICIO No: 200015400

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 63001310500320200015400

NOMBRE DEL DEMANDADO : CASAMAESTRA SAS CASAMAESTRA SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 901016362

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JESUS ALBERTO ORREGO JESUS ALBERTO ORREGO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1097399232

CONSECUTIVO: JTG1581245

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de CASAMAESTRA SAS CASAMAESTRA SAS, según las instrucciones consignadas en oficio número 200015400 del día 20 del mes de mayo del año 2022 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 630012032003 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$759,785

Concepto: Cuenta corriente N° 0100017731

Dado que las sumas arriba citadas son insuficientes para cubrir la cuantía del embargo, muy comedidamente le informamos que los depósitos que se reciban con posterioridad al citado oficio, quedarán afectados con la medida y, una vez se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Secretario (a)

ARMENIA

QUINDIO

CARRERA 12 NO. 20 - 63 OFICINA 218T PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERON BOTERO"

MAYO 31 DE 2022

1

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Mié 1/06/2022 9:39 AM

Para: Juzgado 03 Laboral - Quindio - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2022

DNO-2022-05-18672

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

MARIA ALZATE

j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARMENIA QUINDIO

RADICADO N° 63-001-31-05-003-2020-00154-00

REF: OFICIO N° 211

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que CASAMAESTRA SAS, con identificación No 901016362 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES

Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ